



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DOÑA EMMA BALAGUER (FINCA 6)

c/ 30 de mayo, esq. Antonio Guzmán No. 11, D. M. Doña Emma Balaguer, (finca 6), Azua, Rep. Dom.
Cel. 809-458-0904/849-359-0539. Email: jdmemmbalaguer@hotmail.com
Rnc-430-05583-2

Resolución No.0002-2025

Considerando: Que el presupuesto en palabras sencillas llanas, es la estipulación de ingresos y gastos que se piensa desarrollar en un determinado periodo, ya sea una institución pública privada.

Considerando: Que este consejo de regidores tiene facultad legal para emitir y establecer resoluciones para su beneficio y de la comunidad y los intereses de este Distrito Municipal Doña Emma Balaguer, tal y como se infiere en la constitución y las leyes en origen de la materia.

Considerando: Que el honorable Director el señor Ángel Salvador Feliz, sometió a consejo para su conocimiento, el presupuesto correspondiente al año 2026, ascendente a la suma de trece millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos con cero centavos. (RD\$13,796,440.00) de los cuales, Trece Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta con Cero Centavos, (RD\$13,344,440.00) corresponde a ingresos por transferencia de la tesorería y cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos con cero centavos (RD\$452,000.00).

Considerando: A que en sección Extraordinaria 0020-2025 celebrada en fecha 30 de Diciembre del año 2025, el consejo de Vocales de esta institución, APROBO, en forma unánime, el presupuesto correspondiente al año 2026.

Considerando: Que la base del presupuesto Municipal está señalado en el título XVIII, capítulo I, en los artículos 315 al 352 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de Julio del 2007.

Vista: la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada en fecha diecisiete (17), de julio del año dos mil siete (2007), con vigencia a partir del 16 de agosto del año 2007.

Vista: la ley 170-07, del 13 de julio del año 2007, ley que constituye el presupuesto participativo en los ayuntamientos del país.

Vista: la ley 423-06, del 04 de Diciembre del año 2006, ley general de presupuesto.

Visto: El anteproyecto concerniente al presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2026, presentado por el honorable Director el señor Ángel Salvador Feliz.

Por tales motivos, la Junta Distrital Doña Emma Balaguer, haciendo uso de sus atribuciones legales.

Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto se aprueba, el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026, de esta Junta Distrital, ascendente a la suma de trece millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos con cero centavos. (RD\$13,796,440.00).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar, como al efecto se ordena, que la presente resolución sea notificada y dada a conocer a todos los municipios de este Distrito, así como a los organismos correspondientes, muy especialmente a la cámara de cuentas y a la Contraloría General de la Republica Dominicana, para los fines de ley correspondiente, mediante los medios de lugar. Dada en la Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal Doña Emma Balague, Distrito Municipal del mismo nombre, Provincia de Azua der Compostela, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2025.

Firmado.

Cesáreo Beltre

Cesáreo Beltre Beltre
Pte. Del Consejo

Yoberto
Yoberto de los Santos
Vocal



Mauricio Beltre
Mauricio Beltre Beltre
Vice- Presidente

Rudy de los Santos
Rudy de los Santos R. Mateo
Secretario

